Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Justificaciones, siguiendo al Comisario
Lagarto y demas autos de su razon necesarios
para acreditar su poder. Como se contiene por mandado
del Sr. Comisario Visitador de estas dos
Reynos de España

Sabed que Don Tomas Antonio de Lagarto de
nar de Camara y Gastos de Justicia a Don Manuel Rue
Mualgorto, primero, y estando embargados sus bienes
en virtud de orden de Su Magd. no puede proseguir el
dho. pleito, por ha dado en su lugar un otro a pro
veyo al Autor Don Fernando de Camara y Gastos de
Justicia de este Reino a Don Rodrigo Guy
vin vecino y morador de este Reino de Cordoba, el cual se ha
hecho auto en otro Reino, se le ha de dar que
falonga al dho. Don Manuel. Y hizo
Jose en esta forma los dichos de Lugo de
clara por bien antes, y de Lugo prueba a por
escrito obrar las dichas condenaciones de haber
este Reino a fin de quinze del, a pro
ceder en ausencia de Don Luis que quanen poder de
Rafael Nauz Autor de su Magd. por
otro, se le dio por Don Rodrigo Hernandez
de Ortaretenostran el dicho Don Antonio Lagarto
Procurador de Causas pida en su Nombre el
premio sello y otros autos necesarios para
la Comission contenida

Este es un Sr. Don Cosme de Ser
ra Alcalde de los Caballeros Don Gonzalo